

Sin perjuicio de lo anterior, contra la Resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Disposición Adicional Primera. Promoción de la igualdad de género

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición Final primera. Entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el «BOUCA».

Ayuda para la preparación de propuestas de proyectos de investigación e innovación internacionales

1. Objeto

Las convocatorias europeas de programas de investigación e innovación tecnológica son muy competitivas, como el actual programa marco de la Unión Europea, Horizonte 2020, los programas INTERREG, etc.

Esta actuación va dirigida a prestar apoyo a los investigadores de la UCA con buenas ideas que estén preparando una propuesta para una de estas convocatorias, priorizando las propuestas en las que la UCA vaya como coordinadora, así como aquellas en las que participen activamente empresas.

Esta actuación pretende sensibilizar y fomentar la participación de nuestros grupos de investigación en convocatorias internacionales de proyectos, en especial en las propuestas que vayamos como líderes y en aquellos programas en los que se debe participar con empresas.

Se pretende también fomentar la implicación del sector empresarial en la financiación de la investigación y la tecnología, al ser socio importante en partenariados para la preparación de propuestas a convocatorias europeas.

La cantidad prevista por el Plan de Fomento de la Investigación y la Transferencia 2016 para esta modalidad de ayudas será de 16.000 euros.

2. Beneficiarios

De estas ayudas se podrán beneficiar los grupos de investigación que participen de forma individual a alguna de las actuaciones del pilar de Ciencia Excelente, o en consorcio con alguna empresa con la que hayan tenido colaboraciones previas o existan compromisos firmes de colaboración, en proyectos de investigación competitivos, tanto en convocatorias europeas como nacionales o regionales.

3. Tipos de ayudas

- Destinadas a financiar los gastos derivados de la preparación y redacción de las solicitudes de los proyectos.
- Asistencia a reuniones de la fase de negociación, una vez presentado y evaluado positivamente el proyecto.

4. Condiciones de las ayudas

- Se incentivarán económicamente aquellos proyectos que se presenten de forma individual a una de las convocatorias del pilar Ciencia Excelente de Horizonte 2020, o a convocatorias competitivas en las que participen empresas con las que haya habido colaboraciones previas o existan compromisos firmes de colaboración con el grupo de investigación en cuestión.
- Sólo podrán ser financiadas aquellas solicitudes que se correspondan con proyectos previamente registrados a través del Secretariado de Proyectos Internacionales del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica.
- Se podrán solicitar un máximo de dos ayudas de este tipo por grupo de investigación y año siempre que se concurra a convocatorias distintas y con diferentes proyectos.

5. Presentación de solicitudes

Con carácter previo a la presentación de las solicitudes, el investigador responsable deberá contactar con el Secretariado de Proyectos Internacionales para proceder al registro del proyecto.

Las solicitudes serán posteriormente presentadas por parte del investigador responsable del equipo investigador de la UCA participante en el proyecto, antes de 1 mes de la fecha estimada para la presentación de la propuesta. Junto con la solicitud se incluirá la siguiente documentación:

- Título del proyecto y breve descripción de los objetivos planteados.
- Nombre y afiliación del investigador principal del proyecto, así como del resto de miembros del equipo participante, indicando la experiencia previa de cada uno de ellos en proyectos similares.
- Si lo hubiera, nombre y afiliación de los responsables de los restantes equipos participantes, distintos de la UCA.
- Descripción de la convocatoria a la que se presentará el proyecto y compromiso de participación, con indicación expresa de la fecha de presentación prevista.

- Presupuesto estimado de gastos a financiar con la ayuda, con indicación expresa de cada una de las partidas a financiar.
- Documentos justificativos de la colaboración previa o compromiso con la empresa.
- Presupuesto detallado de la actividad.

En el caso de proyectos europeos que hayan sido evaluados positivamente y no hayan disfrutado de una ayuda para su preparación, el investigador responsable podrá presentar la solicitud de ayuda para asistencia a la fase de negociación en cualquier momento entre la aprobación del proyecto y el inicio de dicha fase de negociación.

6. Cuantía de la ayuda

La cuantía máxima por solicitud será de 2.000€. Esta cantidad será reembolsable en el caso de aprobación del proyecto, si en la convocatoria correspondiente puede solicitarse presupuesto para gastos previos a la concesión del proyecto.

7. Justificación de la ayuda

Tras la finalización de la actividad, y en un plazo no superior a 30 días, los beneficiarios deberán presentar:

- Justificación documental de la presentación del proyecto.
- Originales de los justificantes o facturas de la totalidad de los gastos subvencionados.

En el caso de facturas en moneda extranjera, deberán acompañarse de fotocopia del BOE indicando el cambio oficial correspondiente a la fecha de expedición de la factura.

8. Periodo de solicitud

Durante todo el año.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Unidad académica responsable: VTIT.

Unidad gestora responsable: SRE.

9. Recursos

Contra las propuestas de la Comisión de Investigación, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de

acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la Resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Disposición Adicional Primera. Promoción de la igualdad de género

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición Final primera. Entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el «BOUCA».

Ayuda para la realización de contratos predoctorales, relativos a programas de doctorado vinculados a los CEIS, en la industria

1. Objeto

Esta actuación se alinea con las ayudas, de carácter general, descritas en la sección de contratos predoctorales de este mismo documento, con el fin de fortalecer a los grupos de investigación adscritos a los CEIS en los que la Universidad de Cádiz tiene una notable presencia.

Los objetivos perseguidos son similares a los descritos en las **Ayudas de movilidad asociadas a la realización de tesis doctorales industriales** anteriormente detallada en la publicación de este acuerdo de la Comisión de investigación, en este caso particular dirigidos a los CEIS y a sus líneas prioritarias y estratégicas, por lo que se enmarca dentro del OE5 en la línea 5.1.3.

El presupuesto está destinado a incorporar al menos dos doctorandos en empresas para realizar una tesis, cofinanciado al 50% por la empresa correspondiente.

2. Normativa aplicable